



República de Colombia  
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución n.º 3470 de 2013

- 6 NOV 2013

Por la cual se incluye la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nūkak baka* (gente verdadera)" en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente.

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 2.º del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8.º de la Ley 1185 de 2008 y reglamentado por el Decreto 2941 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8.º de la Ley 1185 de 2008, señala:

1. *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial*. Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial podrán ser incluidas en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial*.

Cualquier declaratoria anterior como bien de interés cultural del ámbito nacional respecto de las manifestaciones a las que se refiere este artículo quedará incorporada a la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* a partir de la promulgación de esta ley.

2. *Plan de salvaguardia*. Con la inclusión de una manifestación cultural en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* se aprobará un PES orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación.

3. Competencias. La competencia y el manejo de la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* corresponde al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y a las entidades territoriales, según lo previsto en el artículo 8.º de este título.

En todo caso, la inclusión de manifestaciones en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* deberá contar, según el caso, con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, o de los respectivos consejos departamentales o distritales de patrimonio cultural.

Que el artículo 14.º del Decreto 2941 de 2009 indica que el plan especial de salvaguardia (PES) es un acuerdo social y administrativo concebido como un instrumento de gestión del patrimonio cultural de la nación mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI), y debe contener:

1/10/13  
13

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

1. La identificación y documentación de la manifestación, de su historia, de otras manifestaciones conexas o de los procesos sociales y de contexto en los que se desarrolla.
2. La identificación de los beneficios e impactos de la manifestación y de su salvaguardia en función de los procesos de identidad, pertenencia, bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad identificada con la manifestación.
3. Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla.
4. Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte relacionada con la manifestación.
5. Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del PES, y los previstos para su ejecución.
6. Medidas que garanticen la transmisión de las prácticas y los conocimientos asociados a la manifestación.
7. Medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación por la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla.
8. Medidas de fomento a la producción de conocimiento, investigación y documentación de la manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o consulta de la comunidad.
9. Adopción de medidas que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales.
10. Medidas de evaluación, control y seguimiento del plan especial de salvaguardia.

Que en el año 2004 el Ministerio de Cultura, por medio de la resolución 1473, declaró "El manejo del mundo y la naturaleza y la tradición oral del pueblo *nükak<sup>1</sup> makú*" como bien de interés cultural de carácter nacional (BIC Nal.).

Que, por reglamentación de la Ley 1185 de 2008, que modifica la Ley 397 de 1997, o ley general de cultura, y en especial por el artículo 18 del Decreto 2941 de 2009, todos los BIC Nal. deben ser inscritos en las listas representativas de patrimonio cultural de la nación, y que para esto se requiere la elaboración de un PES.

Que la declaratoria de "El manejo del mundo y la naturaleza y la tradición oral del pueblo *nükak makú*" como BIC Nal. se hizo cuando Colombia aún no había ratificado la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Unesco (2003), y todavía no se había elaborado y adoptado la Política Indicativa de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura (2009). Dicha política indicativa define la necesidad de hacer un proceso participativo, colectivo y de concertación previa

<sup>1</sup> En estricto sentido el término *nükak* es un nominal compuesto de: *nük* 'lengua' (órgano) y *-ak* una evolución de un sufijo *-wa* plural en la lengua *kakua* (emparentada con la lengua *nükak*). El compuesto resultante significa literalmente 'los que hablan la lengua'. Por tanto en el documento se harán referencias a los *nükak* sin atender las normas gramaticales de concordancia con el plural para constituir adjetivos en castellano. También aclaramos que en las palabras *nükak* se usará la vocal *u* con diéresis *ü* para representar la vocal alta central, frecuentemente escrita como una *u* o *i* barrada e inexistente en castellano.

8 / 100 P.

- 8 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

con las comunidades, dado que el PES es entendido como un acuerdo social para la gestión y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Que para el caso particular del pueblo *nükak* es importante aclarar que si bien el Plan de Salvaguardia no surgió por iniciativa de la comunidad, la elaboración del mismo deriva de un proceso metodológico participativo y concertado que partió de un ejercicio de reflexión con los *nükak* sobre la noción de *persona* y la importancia de vivir como parientes, quienes tienen la responsabilidad de preservar la vida en el cosmos.

Que, como resultado del proceso participativo emprendido entre 2010 y 2012, el pueblo *nükak* decidió replantear los alcances y el significado de la manifestación que se quiere salvaguardar, razón por la cual concluyó que el PES se haría sobre la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)", y no sobre "El manejo del mundo y la naturaleza y la tradición oral del pueblo *nükak makú*", declarada BIC Nal. en 2004.

Que, según el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, el pueblo *nükak* está en grave riesgo de extinción física y cultural como consecuencia del conflicto armado, y que es deber del Estado evitar el exterminio cultural y físico de los grupos étnicos del país.

Que por iniciativa del Ministerio de Cultura y la Fundación Erigaie, en 2010 se inició el proceso de investigación y registro de la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)", y en 2012 se culminó el proceso de elaboración del PES.

Que para entender el nivel de riesgo de las manifestaciones culturales del pueblo *nükak* se debe comenzar por considerar que este es un pueblo "en contacto inicial". Según el documento "Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay", un pueblo indígena en esta condición es aquel que mantiene "un contacto reciente con la población mayoritaria; pueden ser también pueblos que a pesar de mantener contacto desde tiempo atrás, nunca han llegado a conocer con exactitud los patrones y códigos de relación de la población mayoritaria".<sup>2</sup> La misma fuente recomienda que "dado que no existe un consenso a nivel internacional sobre cuestiones tales como cuáles son los criterios para dar por terminada una situación de aislamiento y cuándo comienza la de contacto inicial o cuándo se da por terminada la situación de contacto inicial, es necesario dar mayor peso a criterios adicionales relacionados con la situación de alta vulnerabilidad (enfermedades, reducción territorial etc.)"

Que es innegable que el universo cultural de los *nükak* se ha transformado drásticamente como resultado del contacto con la sociedad mayoritaria, que todo su sistema de valores y creencias se ha modificado, y la posibilidad de desaparición física y cultural se incrementa a medida que pasa el tiempo y no se implementan programas permanentes que respondan al enfoque diferencial y permitan el goce efectivo de sus derechos individuales y colectivos, razones por las que el Ministerio de Cultura ha determinado la necesidad de elaborar e implementar un PES que contenga acciones y medidas de carácter urgente.

<sup>2</sup> ACNUDH, "Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la región oriental de Paraguay", Ginebra, 2012, p. 10.

1000P

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

El carácter urgente del PES de la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)" implica que las acciones de salvaguardia se irán desarrollando de manera paralela a la investigación colectiva sobre la manifestación y la concertación con las comunidades portadoras. Asimismo, no se considera que el PES sea un documento concluido con proyectos definidos, sino una hoja de ruta que marca lineamientos de acción para la salvaguardia. Por último, el PES no cuenta con un presupuesto definido, pero sí con unos indicadores de seguimiento y un tiempo determinado para adelantar su evaluación.

Que el documento que emanó de dicho proceso de investigación y gestión contiene los siguientes puntos:

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1 Antecedentes
  - 1.2 Salvaguardia urgente del PCI de los *nükak*
  - 1.3 Articulación del PES de carácter urgente con el marco normativo vigente
  - 1.4 Estructura del documento
  
2. CAPÍTULO I  
La noción de *persona* entre los *nükak*
  - 2.1 Contexto general del pueblo *nükak*
    - 2.1.1 Localización espacial y distribución poblacional
    - 2.1.2 El idioma *nükak*
  - 2.2 Descripción de la manifestación cultural
    - 2.2.1 Los *nükak baka'* (gente verdadera)
  
3. CAPÍTULO II  
Afectaciones culturales y líneas de acción
  - 3.1 Afectaciones culturales
    - 3.1.1 Descenso demográfico
    - 3.1.2 Expansión de la frontera de colonización
    - 3.1.3 Conflicto armado
    - 3.1.4 Prestación de servicios institucionales sin enfoque diferencial y conflictos por la representatividad *nükak*
  - 3.2 Problema
  - 3.3 Objetivos
  - 3.4 Metodología
  - 3.5 Desarrollo de la estrategia para la elaboración del PES
    - 3.5.2 Premisas
    - 3.5.3 Lineamientos
  
4. CAPÍTULO III  
PES de carácter urgente *Wayari muno*
  - 4.1 Grupo *wayari muno*: movilidad espacial y desplazamiento
  - 4.2 Construcción participativa del PES-U
  - 4.3 Afectaciones culturales en Agua Bonita
    - 4.3.1 Descuido del cuerpo, desprotección de la familia y conflictos internos
    - 4.3.2 Disminución y abandono de prácticas chamánicas
    - 4.3.3 Pérdida de la cultura material

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

- 4.4 Desarrollo de la estrategia para la elaboración del capítulo *Wayari muno* del PES de carácter urgente
5. TABLA DE ANEXOS
6. BIBLIOGRAFÍA

Que el mencionado proceso de investigación y gestión evidenció las siguientes amenazas y debilidades que ponen en riesgo la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)", así como las correspondientes conclusiones:

#### Antecedentes del contacto

Pese a algunos contactos anteriores con colonos y misioneros, la mayoría de los *nükak* se mantuvieron en aislamiento hasta que una fuerte epidemia de gripe obligó a un grupo a salir al área urbana del municipio de Calamar en 1988.<sup>3</sup> Además de su tardía relación con la sociedad mayoritaria —en comparación con el resto de pueblos indígenas hasta ahora contactados—, la complejidad del conocimiento y manejo y de la selva húmeda tropical que tenían los miembros de este pueblo nómada, del interfluvio Inírida y Guaviare en la Amazonía colombiana, llamó la atención de los investigadores y de la sociedad nacional.<sup>4</sup>

Los habitantes de Calamar, en su mayoría colonos sin tierra provenientes del interior del país, se sorprendieron al encontrarse con los *nükak*, vistos por algunos de ellos como un exótico grupo de personas de cabeza y cejas rapadas, cara pintada con tintes rojos y cuerpo semidesnudo, que portaban enseres como canastos llenos de micos y frutos silvestres, cerbatanas y chinchorros. Antes del encuentro, algunos colonos habían sentido la cercanía de los indígenas durante sus jornadas de cacería y se habían hecho la idea de que los "makuses"<sup>5</sup> eran fieros caníbales de los que era mejor ocultarse. De manera análoga, los *nükak* se habían forjado una idea similar de los blancos o *kawene* (*persona que no es nükak*), a quienes veían como seres diferentes y peligrosos que debían evitar. El desconocimiento y temor de ambos segmentos de la población de la zona de colonización generaron un proceso de contacto no planificado que terminó por amenazar severamente el universo cultural de los *nükak*.

Una vez que los *nükak* comenzaron a compartir alimentos y objetos como ollas y ropas con la población colona, se vieron afectados por enfermedades contagiosas no reconocidas por su sistema inmunológico, hecho que cobraría cientos de vidas. De hecho, la salida a Calamar se produjo como consecuencia de la primera epidemia de gripe que los *nükak* recuerdan. A medida que la frontera agrícola y ganadera se fue ampliando, la llegada de los *nükak* a los asentamientos de colonos se hizo más frecuente.<sup>6</sup> Hoy en día, en los caseríos del Guaviare se relatan los encuentros entre los *nükak* y los colonos como gestas épicas del encuentro de dos mundos, en los que

<sup>3</sup> Este municipio se localiza en departamento del Guaviare, al norte de la Amazonía colombiana.

<sup>4</sup> Gabriel Cabrera, Carlos Franky y Dany Mahecha, *Los nükak: nómadas de la Amazonía colombiana*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1999.

<sup>5</sup> Nombre que los pueblos indígenas de familia tukano otorgaron a los grupos nómadas del norte amazónico, y con el que se reconoce peyorativamente a los *nükak* en el departamento del Guaviare.

<sup>6</sup> Cabrera, Franky y Mahecha, *op. cit.*

Franky

- 6 NOY 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak' baka'* (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

se menciona con particular énfasis al primer colono que les dio de beber o al primer *nükak* que probó la gaseosa. Desde 1989 se viene reportando el arribo de familias *nükak* a caseríos ubicados en el municipio de San José del Guaviare departamento del Guaviare, como Caño Makú, La Charrasquera, Guanapalo, Charras, Caño Jabón y Tomachipán, con lo que se ha consolidado el proceso de contacto entre los *nükak* y la sociedad occidental.

A partir de la segunda mitad de la década de 1990, la situación de los *nükak* se hizo más compleja debido al incremento de las acciones hostiles de grupos armados legales e ilegales en su territorio tradicional. La expansión del conflicto al territorio *nükak* ha acelerado el proceso de cambio cultural, y con esto se ha puesto en riesgo su forma de habitar y significar el mundo.

Los *nükak* son considerados un pueblo "en contacto inicial", por cuanto han tenido muy poco tiempo para hacer un balance de los aprendizajes y experiencias de la etapa posterior al contacto con la sociedad mayoritaria, y para desarrollar nuevas estrategias que les permitan garantizar la enseñanza y el aprendizaje de sus prácticas culturales en un nuevo contexto de relaciones sociales, económicas y culturales. Este nuevo contexto ha introducido condiciones adversas para los *nükak*, ocasionadas, en buena parte, por la expansión de la frontera de colonización y el conflicto armado. Esta situación no planificada de contacto evidencia las dificultades y retos que implica la atención diferenciada y particular a un pueblo indígena en contacto inicial.

#### Amenazas y debilidades presentes en el diagnóstico

El pueblo *nükak* ha sufrido diferentes tipos de afectaciones producto del contacto con la sociedad mayoritaria, que amenazan su existencia física y cultural. En este sentido, los *nükak* se han integrado de forma desigual a la sociedad regional como alternativa para sobrevivir, algo que pone en riesgo muchas de sus prácticas culturales de apropiación territorial, medicina tradicional, manejo del cosmos, oralidad, sistemas económicos y otras. Así, su proyecto social, moral, político y ecológico de formarse y vivir como "gente verdadera" (*nükak baka'*) se vio resquebrajado y, por ende, están desapareciendo los conocimientos asociados al manejo de la naturaleza y la tradición oral. Además, las instituciones hasta el momento han concentrado sus esfuerzos en frenar la crisis de salud que se dio por el contacto biológico con la población mayoritaria y en mitigar los efectos más urgentes del desplazamiento forzado, de modo que los efectos del contacto cultural sobre el modo particular de los *nükak* de habitar el mundo han pasado a un segundo plano. La medicina, la educación, la forma de conseguir alimentos y hasta la lengua de los *kawenes*<sup>7</sup> se imponen sobre las de los *nükak* y generan un quiebre generacional en el proceso de producción y reproducción cultural.

El contacto con la sociedad dominante ha traído serias consecuencias para la producción y reproducción de la cultura *nükak*. Las afectaciones culturales identificadas en el PES se dividen en cuatro grupos:

<sup>7</sup> Persona no *nükak*.

Personas

- 6 JULY 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)", en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

1) La crisis generacional resultante del descenso demográfico que ocasionó el intercambio biológico durante los primeros años<sup>8</sup> de contacto con la sociedad mayoritaria. Esta crisis afectó la transmisión de diversos conocimientos y prácticas culturales, lo que convirtió a los *nükak* en dependientes de la medicina occidental y de sus servicios de salud. En este sentido, el contacto tiene serias implicaciones sobre la noción de *persona* de los *nükak*, que afectan su medicina tradicional, sus prácticas de higiene, cuidado y de embellecimiento del cuerpo, el cuidado del grupo y la preservación del cosmos. Esta tensión implica un riesgo para el proyecto *nükak* de formar "gente verdadera", concepto en el que el cuidado del cuerpo es un asunto personal y colectivo en el que los individuos desarrollan y protegen las capacidades, los pensamientos, sentimientos y conocimientos que le corresponden a cada cual según su género, edad y especialidad, con consecuencias que se expresan en la salud y el bienestar grupal.<sup>9</sup>

2) El segundo grupo de afectaciones resulta del acelerado proceso de colonización en el territorio *nükak*, que se ha convertido progresivamente en uno de los frentes de colonización más dinámicos de la Amazonía colombiana. Desde la década de 1960 se viene reportando la entrada constante de colonos y el surgimiento y consolidación de fincas y caseríos que, progresivamente, han ido ocupando el territorio *nükak*. Esta situación ha tenido múltiples afectaciones culturales, como la reducción y delimitación de la movilidad de los grupos locales, las relaciones sociales, económicas y políticas, y la transmisión de saberes. Estos cambios pueden percibirse en aspectos como el bilingüismo emergente, la inserción marginal en la economía de mercado, la reducción del tiempo empleado en las actividades cotidianas y el surgimiento de necesidades relacionadas con la obtención de bienes de consumo propios de la sociedad mayoritaria.

3) La mayoría de estos cambios se ha agudizado por la intensificación del conflicto armado en la región desde mediados de la década de 1990, razón por la cual, en el PES, las amenazas por el conflicto armado forman el tercer grupo, en consideración de que la totalidad de los grupos locales y territoriales han sido afectados en distintos grados por el despojo territorial, el desplazamiento y el reclutamiento forzados, los asesinatos y el confinamiento. En este contexto, los *nükak* han sido víctimas directas del conflicto armado en Colombia,<sup>10</sup> condición que impacta de manera decisiva el proceso colectivo de formación de "gente verdadera" e incrementa el riesgo de desaparición física y cultural que enfrentan.

<sup>8</sup> Los *nükak* tuvieron una pérdida demográfica cercana al 40 % en los primeros cinco años de contacto permanente, debido a la carencia de memoria inmunológica de enfermedades como la gripe. Este hecho impactó profundamente toda su organización sociopolítica, y produjo una crisis generacional en la transmisión de conocimientos y prácticas culturales ocasionada por la alta pérdida de hombres y mujeres mayores, la cantidad de niños huérfanos que fueron criados en las casas de los colonos, y la dependencia de la medicina occidental para la cura y tratamiento de algunas enfermedades (Cabrera, Franky y Mahecha, *op. cit.*; Gabriel Cabrera, Carlos Franky y Dany Mahecha, "Aportes a la etnografía de los *nükak* y su lengua: aspectos sobre fonología segmental" (tesis de grado), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Antropología, 1994.

<sup>9</sup> Carlos Franky, "Acompañarnos contentos con la familia: unidad, diferencia y conflicto entre los *nükak* (Amazonia colombiana)" (Ph. D. *dissertation*), Wageningen University, 2011.

<sup>10</sup> La Corte Constitucional reconoció la vulnerabilidad y la amenaza que representa el conflicto armado para la existencia del pueblo *nükak*, y mediante el Auto 4 de 2009 instó al Estado colombiano a tomar medidas para resolver esta situación.

/comp

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)", en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

A mediados de 2006, la población *nükak* en situación de desplazamiento localizada en la periferia de San José del Guaviare alcanzó el 30 % del total de este pueblo (230 personas, aproximadamente). En ese momento se iniciaron varias acciones institucionales orientadas a implementar procesos de retorno que han sido parcialmente exitosas o que han fracasado, pues solo una parte de la población ha podido establecerse de nuevo en su territorio, dado que no existen las garantías mínimas de seguridad para facilitar retornos exitosos.

Este es el caso específico de los *wayari munos*, aproximadamente doscientas personas en situación de desplazamiento desde el año 2005, cuya situación actual es aún más crítica debido a la dependencia que han desarrollado de las ayudas humanitarias brindadas por diversas instituciones, lo que ha restado responsabilidad a los padres del cuidado de la familia y del grupo. De igual manera, el confinamiento y el hacinamiento han generado problemas de convivencia y tensión social en los grupos locales que comparten los asentamientos. Vale la pena mencionar que los asentamientos de Agua Bonita y Barrancón fueron pensados para ser temporales mientras se daba una solución definitiva a la necesidad del pueblo *nükak* de regresar a su territorio de origen; sin embargo, dichos asentamientos se han sostenido en el tiempo, lo que ha dado lugar a la dependencia. Así, se han iniciado fenómenos de degradación social como uso de armas blancas en las peleas, violencia intrafamiliar, prostitución, alcoholismo y drogadicción. Estos fenómenos sociales interrumpen radicalmente el proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera), en la medida en que conducen a desestimar el cuidado de la persona, la familia, el grupo y el cosmos.

4) El último grupo de afectaciones tiene que ver con la utilización de la imagen de los *nükak* para fines económicos o políticos. El hecho es que los *nükak* se han convertido en un emblema turístico para el departamento del Guaviare, mientras en la práctica este pueblo vive un fuerte proceso de exclusión y discriminación, y se aplaza la toma de decisiones para encontrar soluciones definitivas a los problemas estructurales que padecen. De igual forma, no se ha concretado un mecanismo efectivo de interlocución con este pueblo, que les permita a las instituciones concertar adecuadamente con los *nükak* iniciativas, acciones o proyectos que conduzcan a su protección. En efecto, no ha sido posible adelantar de manera efectiva procesos de consulta previa para garantizar la participación de los *nükak* en los asuntos que les atañen. En este sentido, los *nükak* no han sido asumidos como sujetos de derecho, capaces de obrar como interlocutores y de tomar decisiones referentes a las diferentes situaciones que los afectan. Es más, los *nükak* aún no han podido acceder a los recursos del situado fiscal que les han sido asignados desde 1994, y que se encuentran congelados en las cuentas de la municipalidad de San José del Guaviare. Este hecho ha suscitado en algunos sectores de la población regional el interés por representar, e incluso suplantar étnicamente, a los *nükak* para acceder a la gestión de esos recursos. Estas afectaciones incrementan las tensiones internas, pues generan ilegítimos procesos de liderazgo que desestiman la forma tradicional de toma de decisiones de los *nükak*.

Los acelerados cambios en la forma de vida de los *nükak* han influido en sus prácticas cotidianas, rituales y chamánicas, y en las nociones particulares de *persona* y *constitución del cuerpo*. El conjunto de estos procesos y afectaciones ha llevado a los *nükak* a un estado de alta vulnerabilidad física y cultural, que pone en riesgo su

P. / 1000 P.  
2

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

proyecto común de vivir como "gente verdadera", y por ende, su forma de percibir y manejar el mundo y la naturaleza.<sup>11</sup>

Que para dar cumplimiento a los numerales 3.º y 4.º del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8.º de la Ley 1185 de 2008 y reglamentado por el Decreto 2941 de 2009, y de conformidad con el numeral 7.º del artículo 2.º del Decreto 1313 de 2008 y del artículo 5.º de la Resolución 0330 de 2010, el proceso de investigación y gestión, así como la evaluación de la propuesta del PES de carácter urgente de la manifestación en estudio, fueron sometidos a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC), que emitió concepto favorable sobre la inclusión de la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)", en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y aprobó el PES de carácter urgente, según consta en el Acta n.º 10 de 2012, correspondiente a la sesión del CNPC celebrada el 14 de diciembre de ese año.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Incluir la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)" en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* (LRPCI) del ámbito nacional.

#### ARTÍCULO 2.

 Descripción de la manifestación

Los *nükak* son un pueblo de tradición nómada, contactados oficialmente en Colombia en 1988. Su territorio tradicional se ubica en el interfluvio de los ríos Guaviare e Inírida, en el departamento del Guaviare. Su población actual se estima en 650 personas distribuidas en varios grupos territoriales,<sup>12</sup> formados por uno o más grupos locales conformados por un conjunto de hermanos, sus esposas y, anteriormente, su padre, que se identifican y habitan un área específica del territorio con algunos cuñados afiliados al grupo local como corresidentes.<sup>13</sup>

Son polígamos, y tienen un patrón de descendencia patrilineal y de residencia posmarital virilocal.<sup>14</sup> Además, como la mayoría de los pueblos nómadas, tienen un tipo de autoridad descentralizado en el cual cada grupo local tiene plena autonomía para tomar las decisiones que les competen en el ámbito de las relaciones sociales y políticas.

<sup>11</sup> Franky, *Acompañamos contentos...*, op. cit.

<sup>12</sup> Los *nükak* diferencian los grupos territoriales según la cuenca con la que están asociados —*wayari muno*, o *gente del Guaviare*, y *mipa muno*, o *gente del Inírida*—. "A otro nivel, *muno* también designa la ubicación relativa de uno o varios grupos locales con respecto a otros (*Taka yudn muno* 'gente del centro o pecho del territorio', *Meu muno* 'gente de las cabeceras de los caños o de la coronilla' y *Juu muno* o *Düi muno* 'gente de las desembocaduras de los ríos y caños, o gente de río abajo')". Franky, *Acompañamos contentos...*, op. cit., p. 14. Otros grupos se definen por características específicas del área en que residen; es el caso de los *wana'* a *müj muno*, o *gente de caño wana'* (un árbol frutal); *muabe' muno*, o *gente del rebalse* —que es como denominan a los *juu muno* o *düi muno*—. También se reconocen por el nombre del líder, como sucede con los *Kirayi muno*, o *gente de Kirayi*; e incluso se reconocen por el nombre en castellano del lugar donde residen, como en el caso de *caño Jabón muno*, o *la gente de caño Jabón*.

<sup>13</sup> Cabrera, Franky y Mahecha, *Los nükak: nómadas...*, op. cit.

<sup>14</sup> Sistema de organización social en el que, después del matrimonio, la pareja vive en o cerca de la casa de los padres del esposo.

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

El manejo del mundo y la naturaleza de los *nükak*, así como su tradición oral, encierran un complejo sistema de relaciones ecológicas, sociales, políticas y económicas que abarca todo el universo cultural de este pueblo indígena. Estas dos manifestaciones convergen en el proceso de formar *nükak baka*' (*gente verdadera*), que se equipara a la noción de *persona* y condensa un proyecto social, moral y político encaminado a producir el cuerpo físico y espiritual de los individuos y de los grupos sociales, tanto de los *nükak* como de otros seres con los que tienen relaciones en los distintos niveles del cosmos. En última instancia, ese proyecto está orientado a perpetuar y defender la vida humana y la continuidad del mundo.

Las prácticas culturales que dan sentido a la existencia de los *nükak* tienen expresiones cotidianas y rituales profundamente relacionadas con el proceso de formación de las personas a lo largo del ciclo de la vida, con aspectos generales que se extienden a toda la población y que incluyen especificidades según el género y la edad de cada miembro de la comunidad. En conjunto, estas prácticas promueven o instan a los menores a cuidar y fortalecer su cuerpo para que sea vigoroso, fuerte, ágil, bello y capaz de ejecutar las tareas que corresponden a cada cual. Buena parte de la crianza se orienta a lograr que cada persona sea capaz de subsistir en el bosque por sí misma, pero también a valorar la cooperación en el trabajo y la reciprocidad como parte esencial de la vida social.

Los *nükak* consideran que los niños que ya han cambiado de dientes deben comenzar a participar en las jornadas de recolección para ganar su derecho a alimentarse. Dichas tareas, a su vez, contribuyen a preparar a los menores para formar y sostener una unión matrimonial y procrear las nuevas generaciones, y a controlar los pensamientos y las emociones, asumiendo los comportamientos morales apropiados que permiten la convivencia armónica con parientes, especialmente con aquellos que residen juntos. Entre dichos valores sobresalen la generosidad, la solidaridad, la alegría, la laboriosidad, el saber acompañarse, el respeto y la autonomía; esta última cualidad estimula la responsabilidad individual que tiene cada persona con la comunidad en el ejercicio diario de sus actividades cotidianas, sin que existan poderes coercitivos en la estructura social *nükak*.

La participación en los rituales de iniciación femenina y masculina también es fundamental para asumir los aprendizajes que se requieren en la vida adulta, relacionados con el cuidado del cuerpo, el manejo de la horticultura, así como la procreación y crianza de hijos saludables; para los hombres, específicamente, el manejo del *eoro* y el aprendizaje en asuntos chamánicos es un requisito para iniciarse.<sup>15</sup> Los *nükak* de la mayoría de los grupos residenciales actuales reconocen que la trasmisión de estos conocimientos está en crisis debido, en parte, a que la mayoría de las personas que manejaban estos conocimientos han fallecido y, en consecuencia, muchos jóvenes no se han iniciado.

Entre las prácticas culturales que hacen posible la continuidad de este proyecto moral, social y político, están:

<sup>15</sup> El *eoro* es un polvo chamánico, componente ineludible que el cuerpo de un hombre debe incorporar para adquirir la capacidad de ver y (saber) hacer de verdad, en un proceso que empieza con la adultez. Franky, *Acompañamos contentos...*, op. cit., p. 128.

8  
J  
P

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

- a) La retórica del consejo mediante las conversaciones cotidianas, el ejemplo y las narraciones, que se constituyen en referentes para diferenciar los comportamientos morales apropiados de los inapropiados;
- b) El seguimiento riguroso de una serie de dietas y restricciones sexuales en momentos de cambio asociados con el ciclo de vida, como el nacimiento de un hijo, la iniciación femenina o masculina, el ciclo menstrual, la gestación y la participación de prácticas chamánicas;
- c) Las prácticas cotidianas asociadas a la higiene y el embellecimiento del cuerpo;
- d) La realización de ejercicios para desarrollar las destrezas necesarias para la vida en la selva, como afinar la puntería con la cerbatana, llevar cargas pesadas, orientarse en el bosque o imitar los sonidos de los animales;
- e) la enseñanza y el aprendizaje de las técnicas culinarias para procesar frutos y carnes, de las técnicas de cestería y tejidos con fibras, y de las prácticas de recolección de especies vegetales y animales (insectos, batracios), de la cacería, de la pesca y de la horticultura;
- f) La transmisión y el empleo de conocimientos chamánicos para desplazarse a otros niveles del cosmos, relacionarse con los seres que habitan allí, ya sean los parientes o los afines, y promover la fertilización de las especies vegetales, silvestres y cultivadas, que son fuente de alimentos y materias primas, o para restablecer la salud de los enfermos;
- g) El aprendizaje y dominio de fórmulas oratorias, cantos, mitos y relatos sobre los ancestros mediante el consumo de *eoro*;
- h) La participación en rituales como los bailes de entrada de frutas denominado *ba'ap*, o los rituales de encuentro entre grupos afines, denominados *entiwat* o *backwan*.

A las prácticas antes mencionadas subyace la movilidad espacial y social —fragmentarse y reagruparse— como una característica del *ethos nükak* que toca de manera transversal todas las demás prácticas. Moverse es tan importante para este pueblo, que concibe esta actividad como un requisito para estar vivo. Así, *cha-ñü-hát* (estar vivo) deriva de *cha* (estar), *ñü* (moverse en el bosque) y *-hát* un nominalizador.<sup>16</sup> La acción de moverse también es concebida como una estrategia para reducir las tensiones generadas por conflictos internos o externos que afectan al grupo local, realizar visitas entre parientes, efectuar intercambios de bienes y materias primas, y celebrar rituales con otros grupos. En la orientación de los desplazamientos también influyen los gustos e intereses personales frente a los diversos recursos y, dependiendo del ciclo de maduración de las especies vegetales, la búsqueda de atención médica.<sup>17</sup> La movilidad espacial, además, tiene efectos protectores en la medida en que promueve una menor afectación por enfermedades infecto-contagiosas, infestación de insectos y parasitosis.

En conclusión, la manifestación comprende todos los rituales, patrones de crianza, hábitos y conocimientos del ciclo de vida mediante los cuales las personas se preparan

<sup>16</sup> Datos no publicados de Dany Mahecha.

<sup>17</sup> Cabrera, Franky y Mahecha, *Aportes a la etnografía...*, op. cit.

J. Mahecha

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)", en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

para fortalecer su cuerpo físico y espiritual y asumir el establecimiento de un hogar, la procreación y la crianza de *nükak baka'* (personas verdaderas).

### ARTÍCULO 3. Origen de la postulación y procedimiento seguido para la inclusión

En 2004, el Ministerio de Cultura, mediante la Resolución 1473, declaró bien de interés cultural de carácter nacional el "Conocimiento sobre la naturaleza y la tradición oral del pueblo *nükak-makú'*", declaratoria fundamentada en los resultados de las investigaciones que describieron el sofisticado manejo que tienen los *nükak* de los recursos del bosque, así como los profundos cambios sociales y culturales que han experimentado desde 1988.<sup>18</sup> En el año 2008, la modificación de la ley general de cultura por medio de la Ley 1185, y específicamente la promulgación del Decreto 2941 de 2009, brindaron las herramientas legales para construir un documento PES de carácter urgente que diera respuesta a la declaratoria del pueblo *nükak* y que permitiera su inclusión en la LRPCI del ámbito nacional.

En 2010, el Ministerio de Cultura y la Fundación Erigaie, con el apoyo de los investigadores Dany Mahecha y Carlos Franky, iniciaron investigaciones para definir la pertinencia de instrumentalizar la herramienta patrimonial para la salvaguardia cultural del pueblo *nükak*. Así se construyó, de manera participativa, un mapa de actores y tensiones de las manifestaciones culturales, y se consolidó un archivo documental y de memoria sobre los procesos de relacionamiento entre el Estado y los *nükak*.

Al año siguiente, en 2011, se diseñó la estrategia para la elaboración del PES de carácter urgente, fundamentada en los procesos de aprendizaje, enseñanza y transmisión de saberes de los *nükak*. En la estrategia se definieron tres lineamientos fundamentales para el proceso de patrimonialización: primero, la definición participativa y concertada de la manifestación que se pretende salvaguardar; segundo, el diseño de acciones específicas para los grupos territoriales, y tercero, el diseño de acciones estatales positivas dirigidas al reconocimiento, valoración y apropiación del patrimonio cultural en contextos multiculturales.

En el año 2012, el equipo constituido por personal del Ministerio de Cultura y de la Fundación Erigaie adelantó acciones que corresponden a los tres lineamientos definidos en el 2011. En relación con el primero, luego de reflexionar y discutir con los *we'baka'* —"líderes" de los diferentes grupos territoriales *nükak*— y de una rigurosa revisión bibliográfica y documental, se definió la manifestación que se quiere salvaguardar como "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)". Este proceso abarca la construcción de la noción de *persona* entre los *nükak* y está estrechamente relacionado con el manejo de la naturaleza y la tradición oral. Debido a que este proceso abarca todas las dimensiones del mundo *nükak*, la manifestación definida por la declaratoria del BIC Nal. (2004) fue reemplazada por "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera).

El proceso de formar y vivir como "gente verdadera" ha sufrido afectaciones culturales que son comunes a todos los grupos territoriales, pero el tipo de afectaciones varía entre los distintos grupos. Así, mientras algunos grupos han visto amenazada la transmisión y

<sup>18</sup> Cabrera, Franky y Mahecha, *Aportes a la etnografía...*, op. cit.; *Los nükak: nómadas...*, op. cit.

Handwritten signature or initials in the right margin.

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)", en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

reproducción de la manifestación por el descenso demográfico de los primeros años de contacto, para otros grupos el mayor riesgo deriva del desplazamiento forzado. En este sentido, y buscando dar respuesta al segundo lineamiento trazado, se definió un plan de acciones de salvaguardia particulares con el grupo territorial *wayari muno*, cuyos miembros se encuentran desplazados en la periferia del casco urbano de San José del Guaviare desde el año 2005.

En concordancia con lo expuesto, el Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)", dado su carácter de urgencia, se considera como una hoja de ruta definitiva que se irá complementando con los diferentes grupos territoriales a medida que el proceso de concertación avance.

Finalmente, con relación al tercer lineamiento, el grupo de investigación de la Fundación Erigaie con la asesoría y apoyo del Ministerio de Cultura diseñó el diplomado "*Herramientas para Abordar la Diversidad Cultural*" el cual se espera implementar en el departamento del Guaviare como un instrumento para cualificar el personal que preste servicios en contextos multiculturales y contribuir a generar procesos endógenos de protección del patrimonio cultural inmaterial.

Los resultados de estas conversaciones con los mayores y los jóvenes también fueron realimentados y comparados con los hallazgos de la tesis doctoral de Carlos Franky "Acompañarnos contentos con la familia: unidad, diferencia y conflicto entre los *nükak*", sobre la noción de persona *nükak baka*. En los conversatorios se evidenció la preocupación de los mayores por la interrupción del proceso de formar "gente verdadera" y la vergüenza de los jóvenes, que no han aprendido los conocimientos chamánicos necesarios para preservar la vida en el cosmos. En estos espacios, cada grupo local señaló las causas y problemas que han conducido a esta situación, lo cual motivó a jóvenes y mayores de los grupos *wayari muno* a participar activamente en el proceso de consolidación del PES de carácter urgente proponiendo acciones y comprometiéndose a revitalizar las prácticas culturales que han entrado en desuso.

La propuesta se dirigió a los líderes de los otros grupos territoriales en una jornada de diálogo intercultural sobre cambio cultural, organizada conjuntamente por los ministerios de Cultura y del Interior, en el marco de la construcción del Plan de Salvaguarda Étnico que ordenó el Auto 004 de 2009. En esa jornada, los *nükak* corroboraron las afectaciones que enfrentaron después del contacto, que repercutieron en la modificación y sustitución de las prácticas culturales propias por aquellas de la cultura mayoritaria, y que aceleraron el proceso de pérdida del saber ancestral asociado a la manifestación. En este orden de ideas, los mayores de todos los grupos reconocieron la importancia de retomar el proceso de formar "gente verdadera" como la piedra angular de todas las iniciativas de salvaguardia que se adelanten.

Es así como progresivamente, en el marco del proceso de concertación e implementación del PES de carácter urgente, se irán concertando medidas de salvaguardia con todos los grupos territoriales, tales como los *wayari muno*, *meo muno*, *taka yudn muno*, *muabe muno*, *wana muno*, y en lo posible con los *koroa muno*, con el fin de atender las necesidades particulares de los grupos y mitigar las amenazas específicas de cada uno según su contexto y realidad. La concertación específica implicará también espacios colectivos de concertación, donde representantes de todos los grupos territoriales se

10007

8

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

reúnan y concierten, con el fin de mantener una noción de unidad para la salvaguardia de la manifestación

**ARTÍCULO 4.** Correspondencia de la manifestación con los campos y criterios de valoración descritos en el Decreto 2941 de 2009

#### Criterios de valoración

En consideración de lo expuesto, "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)", que caracteriza la noción de *persona* que tiene el pueblo *nükak*, abarca todo el universo de criterios para la inclusión de manifestaciones en las listas representativas de PCI, así: es el referente de la identidad cultural *nükak* (pertinencia); es el referente vital de todas las personas (representatividad); es el cohesionador social de todos los grupos (relevancia); es transmitida de generación en generación desde tiempos inmemoriales (naturaleza e identidad colectiva); está en riesgo de desaparición latente, pero es valorada por todo el pueblo (vigencia); es practicada por todos los *nükak*, sin distinción de grupo, género o edad (equidad) y le da sentido a la vida y existencia de todos los seres en el universo cultural *nükak*, incluso a aquellos que hasta ahora la conocen (responsabilidad). Esta manifestación se encuentra en riesgo de desaparición en todas las parcialidades, grupos locales y territoriales, y además guarda correspondencia con la declaratoria de BIC Nal., que define el conocimiento de la naturaleza y la tradición oral como la manifestación que se pretende salvaguardar.

**ARTÍCULO 5. Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente y ámbito de aplicación.** Aprobar el Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente correspondiente a "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)" y aplicarlo en el territorio de actuación definido en las consideraciones del documento.

#### ARTÍCULO 6. Objetivo general

Generar condiciones de salvaguardia urgente para la manifestación cultural "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)", priorizando las actividades que, desde el sector cultural, contribuirán a la protección estatal de la diversidad étnica y cultural de la nación.

#### ARTÍCULO 7. Objetivos específicos

1. Promover la identificación y revitalización de las prácticas culturales en desuso, con todos los grupos territoriales, para definir las acciones orientadas a la salvaguardia de la manifestación, considerando las particularidades de cada contexto.
2. Promover los valores asociados a la manifestación, así como visibilizarla y divulgarla en el ámbito local y regional para la implementación conjunta de actividades que promuevan la salvaguardia.
3. Promover, mediante la gestión interinstitucional e intersectorial, las condiciones ambientales y sociales para la reproducción de la manifestación cultural.

Jmm/9

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)", en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

4. Promover el reconocimiento de los derechos relativos a la preservación, salvaguardia y fortalecimiento de la lengua *nükak* entre los hablantes, los demás grupos étnicos con quienes interactúan y el sector institucional para generar políticas de planificación lingüística orientadas a preservar la vitalidad de la lengua, procurando su revitalización en los ámbitos de uso propios y su reconocimiento y empleo en nuevos ámbitos, como la interacción con profesionales de la salud y del sector educativo, y con aquellos que brindan atención psicoafectiva, social y ayudas humanitarias.

#### ARTÍCULO 8. Acciones y acuerdos del PES de carácter urgente

Las líneas de acción del PES de carácter urgente están enmarcadas en cuatro campos: a) La **revitalización**, que propenderá por generar los espacios intragrupales e intergrupales para reflexionar, identificar y proponer alternativas para revitalizar las prácticas culturales que se encuentran en desuso; b) La **difusión**, que deberá promover el conocimiento de la manifestación en los ámbitos local, regional y nacional, para impulsar la comprensión y aceptación de la manifestación por los distintos grupos poblacionales que conviven e interactúan en el departamento del Guaviare; c) La **gestión interinstitucional**, que promoverá la consolidación de alianzas interinstitucionales e intersectoriales con el fin de generar las condiciones sociales y ambientales en las que se pueda reproducir la manifestación; d) La **lengua y tradición oral**, que promoverá y difundirá el reconocimiento de los derechos relativos a la preservación, salvaguardia y fortalecimiento de la lengua *nükak* entre los hablantes y los demás grupos étnicos con los que interactúan, para promover políticas de planificación lingüísticas que estimulen el empleo de esta lengua, tanto en los ámbitos de uso propio como en los nuevos contextos. A continuación se enumeran las líneas de acción generales para el pueblo *nükak*.

**1. Revitalización:** Definir de manera participativa con los grupos *nükak* con los que se tiene contacto frecuente las acciones de salvaguardia del proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera).

#### Estrategias

1.1 Realizar una investigación colaborativa para definir conjuntamente, con cada uno de los grupos locales *nükak*, las afectaciones culturales y las acciones para salvaguardar el proceso de formar y vivir como "gente verdadera".

1.2 Propiciar, mediante encuentros de diferentes grupos locales *nükak*, diálogos intergeneracionales en los que se discutan las tradiciones culturales en uso y desuso y la importancia del conocimiento tradicional para la reproducción de la cultura, y se definan, concertadamente, las acciones intergrupales de salvaguardia de la manifestación.

1.3 Generar encuentros entre líderes *nükak* y representantes de grupos étnicos que tengan manifestaciones culturales incluidas en las LRPCI, para propiciar la reflexión sobre la importancia de la salvaguardia y la protección de la diversidad cultural.

1007

3470

Resolución n.º de 2013. Hoja n.º 16 de 19

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)", en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

**2. Difusión:** Promover los valores asociados a la manifestación, así como visibilizarla y divulgarla en los ámbitos locales y regionales para el desarrollo conjunto de actividades que promuevan su salvaguardia.

#### Estrategia

2.1 Desarrollar un proceso de sensibilización entre las poblaciones campesinas, colonas, afrodescendientes y de otros grupos étnicos que conviven en el departamento del Guaviare, sobre la importancia de la diversidad cultural, el PCI y la corresponsabilidad en la protección y salvaguardia de las manifestaciones culturales de los diferentes grupos poblacionales.

**3. Gestión:** Promover, mediante la gestión interinstitucional e intersectorial, las condiciones ambientales y sociales para la reproducción de la manifestación cultural.

#### Estrategias

3.1 Instrumentalizar la herramienta patrimonial, como apoyo a las instituciones del orden nacional, para la construcción de políticas públicas de atención diferencial para el pueblo *nükak*.

3.2 Promover y proveer herramientas para el fortalecimiento de las instituciones regionales y locales con miras a la prestación de servicios con enfoque diferencial que promuevan la apropiación y protección del PCI.

**4. Lengua y tradición oral:** Promover la formulación y el desarrollo de políticas de planificación lingüística orientadas a preservar la vitalidad de la lengua, a procurar su revitalización en los ámbitos de uso propios y su reconocimiento y empleo en nuevos ámbitos, como la interacción con profesionales de la salud, del sector educativo, y con aquellos que brindan atención psicoafectiva, social y ayudas humanitarias.

#### Estrategias

4.1 Actualización del estado de vitalidad de la lengua y apropiación de los diferentes grupos locales de los ámbitos de uso de la lengua *nükak*. La metodología para llevar a cabo este proceso permite, además, formar un grupo de líderes *nükak* que, por ser hablantes de la lengua, ampliarán el marco de referentes culturales que se deben tomar en cuenta para definir medidas de salvaguardia del idioma.

4.2 Definir e implementar un proyecto de documentación de las distintas formas de habla que presenta esta lengua, en el marco de una metodología de investigación, acción y participación.

4.3 Difusión y promoción de la Ley 1381 de 2010, que reglamenta el "reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia, y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes", entre las entidades públicas y privadas que laboran con

8/Nov

- 6 NOV 2013

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)", en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

población indígena, público general e instituciones educativas de básica y secundaria del departamento del Guaviare.

Para los grupos *wayari muno*, dadas las condiciones de vulnerabilidad especial por desplazamiento forzado, las estrategias se enmarcaron en la línea de acción denominada **revitalización**, ya que los procesos de revitalización cultural se consideran fundamentales para conservar el patrimonio cultural inmaterial de estos grupos. Las estrategias quedaron definidas de la siguiente forma:

1. Preservar la vitalidad de la lengua promoviendo su revitalización en los ámbitos de uso propios, y su reconocimiento y empleo en nuevos ámbitos, como la interacción con profesionales de la salud, del sector educativo, y con aquellas que brindan atención psicoafectiva y social y ayudas humanitarias. Promover la búsqueda de espacios alternativos para el desarrollo de las actividades cotidianas de los *nükak*, que permitan que los procesos de enseñanza y aprendizaje basados en el principio de *aprender haciendo* se realicen en el contexto de Agua Bonita o las veredas donde se localicen temporalmente los grupos desplazados.

1.1 Coordinar con las entidades estatales responsables de la seguridad alimentaria y nutricional (UARIV ICBF, Alcaldía de San José del Guaviare, Gobernación del Guaviare) acciones de subsistencia y autonomía alimentaria en las que puedan participar niños, niñas y jóvenes, para que se reproduzcan los conocimientos asociados a la consecución de recursos de la selva y a la tradición oral, en articulación con los tiempos del proyecto etnoeducativo del pueblo *nükak*, para que este no vaya en contravía del proceso de formación de "gente verdadera".

1.2 Revitalizar y fortalecer los conocimientos ancestrales de cuidado del cuerpo, la familia y las prácticas medicinales tradicionales, y determinar una articulación efectiva con las intervenciones de prevención, promoción, atención y rehabilitación del sistema de salud occidental, para que este no atente contra dichas prácticas.

1.3 Generar condiciones favorables para que se dé una vida armónica y tranquila en el asentamiento, que permita a las personas *wayari muno* desarrollar libremente el proceso de formación de "gente verdadera", teniendo en cuenta la forma tradicional como los *nükak* previenen y resuelven conflictos. Esas condiciones se articularían con las necesidades y alternativas de distensión social de los *kawene*.

2. Fortalecer las prácticas culturales chamánicas de manejo del mundo y la naturaleza de los *wayari muno* en situación de desplazamiento forzado.

2.1 Reactivar los espacios de práctica y transmisión de los conocimientos chamánicos y rituales entre las personas del grupo *wayari muno* que se encuentran en situación de desplazamiento.

3. Revitalizar los procesos de elaboración, uso e intercambio de cultura material *nükak* en función de los conocimientos asociados al manejo del mundo y la naturaleza de este pueblo, y de una inclusión justa en las lógicas de mercado del sistema económico capitalista.

*[Handwritten signature]*

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)", en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

3.1 Revitalizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las técnicas de elaboración de los objetos de uso cotidiano y ritual según el género y la edad de los individuos.

3.2 Crear una red de mercado justo para la venta de productos artesanales *nükak*.

#### ARTÍCULO 9. Esquema institucional

Para garantizar la sostenibilidad del PES de carácter urgente y su viabilidad, el proceso contó con el apoyo de diferentes instituciones que se vincularán para llevar a cabo su ejecución. Entre estas instituciones encontramos las siguientes:

- Ministerio del Interior: Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
- Ministerio del Interior: Dirección de Derechos Humanos
- Programa Presidencial de Pueblos Indígenas
- Universidad Nacional de Colombia, sede Leticia

Igualmente, se espera involucrar de manera activa a instituciones de los órdenes municipal y departamental, con el fin de articular las acciones y estrategias que conduzcan a la salvaguardia del PCI de los *nükak*.

- Gobernación del Guaviare
- Secretaría de Educación, Salud, Cultura y Turismo del Guaviare
- Alcaldías de San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores

#### ARTÍCULO 10. Estrategia financiera que se adoptará

Por *estrategia financiera* se entiende la apropiación progresiva de recursos y la articulación con otras entidades de los órdenes nacional, departamental y municipal. En este sentido, dado que la construcción del Estado pluriétnico y multicultural que señala el artículo 7 de la Constitución Política colombiana debe ser un ejercicio interinstitucional, se propone, como elemento fundamental del PES de carácter urgente que las instituciones vinculadas gestionen recursos de cofinanciación que posibiliten la salvaguardia de expresiones de la manifestación "El proceso de formar y vivir como *nükak baka'* (gente verdadera)" que estén relacionadas con las competencias de otras instituciones nacionales, departamentales y municipales.

#### ARTÍCULO 11. Seguimiento y evaluación

Para hacer seguimiento al PES de carácter urgente se contempla la continuidad del proceso de investigación colaborativa, con la que se pretenden fortalecer los procesos internos de seguimiento de los cambios culturales producto del contacto con la sociedad mayoritaria. Así, cada dos años se hará un diagnóstico de las afectaciones culturales y

*J. J. J.*

Continuación de la "Resolución por la cual se incluye la manifestación 'El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)', en la *Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial* del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente"

una evaluación del impacto de las medidas de salvaguardia desarrolladas en el marco del documento.

Por otro lado, se requiere vincular a los entes de control territorial (Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Contraloría) para que acompañen y realicen seguimiento al impacto de las medidas de salvaguardia. Del mismo modo, es importante que la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, del Ministerio del Interior, en el marco de los procesos de seguimiento y evaluación de los mínimos constitucionales señalados por la Corte Constitucional, hagan seguimiento a los impactos de las medidas de salvaguardia del PES de carácter urgente.

#### ARTÍCULO 12. Documento del PES de carácter urgente

Forma parte integral de la presente resolución el documento físico del Plan Especial de Salvaguardia de carácter urgente "El proceso de formar y vivir como *nükak baka*' (gente verdadera)", sometido a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural en su sesión del 14 de diciembre del 2012, y que obtuvo su concepto favorable, según consta en el Acta 10 de ese año, correspondiente a dicha sesión.

**ARTÍCULO 13.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que se podrá interponer en el curso de los cinco días siguientes a su publicación.

**ARTÍCULO 14. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los <sup>6</sup> de <sup>NOV</sup> de 2013



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA  
Ministra de Cultura

Proyectó: Silvia Gómez.

Revisaron: Adriana Molano, Juan Manuel Vargas Ayala y Juan Luis Isaza Londoño.

